



[TRIBUNALES](#) | 'Es imposible sustentar una sentencia de condena'

Absueltos 4 funcionarios de prisiones de coaccionar a un preso y falsedad

Efe | Sevilla

Actualizado **miércoles 02/06/2010 17:27 horas**

Cuatro funcionarios de la cárcel Sevilla-I ha sido absueltos de los delitos de falsedad y obstrucción a la Justicia por presionar a un preso que fue sorprendido fumando droga **con la promesa de que no le abrirían expediente si retiraba una denuncia anterior por malos tratos.**

La sentencia de la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla se basa en las "severas contradicciones" en que incurrieron los dos presos que fueron sorprendidos fumando droga en un retrete, mientras que la versión de los acusados fue corroborada por los numerosos funcionarios que declararon como testigos en el "prolijo" juicio.

La Fiscalía de Sevilla pidió para los funcionarios condenas de seis y tres años de cárcel, el mismo tiempo de inhabilitación profesional y dos multas de 13.500 euros por unos hechos supuestamente ocurridos el 3 de abril de 2005 en el patio de la cárcel.

Según sostenían las acusaciones, los funcionarios sorprendieron a dos presos fumando droga en un retrete pero **rellenaron un parte de requisa y cacheo** afirmando que la papelina había sido encontrada en el suelo del servicio. Con ello, consiguieron que uno de los reclusos, M.G.S., rellenase una instancia en la que se retractaba de una acusación previa por malos tratos en la que estaba implicado uno de los funcionarios procesados.

Sin prueba de cargo

La sentencia se basa en la ausencia de "prueba de cargo suficiente" contra los acusados y en las "**severas contradicciones**" **de los dos presos sobre "extremos trascendentales"** y "no baladíes" como la forma en que fueron cacheados y el momento en que se rellenó el escrito de retractación.

"Con estos mimbres probatorios es imposible sustentar una sentencia de condena", dice la Audiencia, que por ello absuelve a E.F.R., para quien pidieron seis años de cárcel, y a sus compañeros J.L.M.M., J.M.M.P. y J.L.V.L., éste último acusado solo por la Asociación pro Derechos Humanos, que ejerció la acusación particular.

Respecto a la denuncia por malos tratos que fue origen de esta causa, en mayo de 2008 un juzgado penal absolvió al jefe de servicio de la cárcel J.A.A.C., para quien el fiscal había pedido seis años de cárcel por supuestamente haber aplicado una lavativa a un preso y haber desnudado y sometido a humillaciones a otro.

http://www.elmundo.es/elmundo/2010/06/02/andalucia_sevilla/1275492420.html